

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

### RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2016

En Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de Junio de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo realizadas en virtud del concurso de méritos abierto No. **VJ-VGC-CM-008-2016**, en los siguientes términos:

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
CIC CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES S.A.S	14 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>De acuerdo con el adendo No. 1 publicado el día 14 de junio de 2016, solicitamos nos aclaren las siguientes inquietudes: El formulario enviado con el adendo No. 1 no se puede diligenciar, ya que se desconoce el plazo del proceso y en los costos de personal se calcularía un valor por mes, en los costos directos aparece la casilla L mes de uso total, es decir que no se puede calcular un valor mes o un valor total.</p> <p>El plazo del contrato no se puede inferir puesto que se desconoce la fecha de inicio</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":</p> <p><i>"El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento."</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 "oferta económica", indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.
		JURÍDICA	Con respecto a la presentación de la oferta aclarar si el sobre 1 y sobre 1ª deben llevar copia o solo se presenta original de dichos sobres.	<p>El numeral 3.5 del pliego de condiciones publicado indica la metodología de presentación de las propuestas, y allí se lee:</p> <p><b>METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN.</b></p> <p>La Propuesta, para efectos de aportar los requisitos habilitantes, se presentará en el Sobre No. 1 que contendrá los documentos solicitados para la acreditación de dichos requisitos habilitantes, en el Sobre se indicará expresamente el objeto del proceso.</p> <p>En adición al Sobre No. 1, cada propuesta contendrá dos sobres adicionales: el Sobre No.1A con el contenido de la Oferta Técnica” mediante la cual se acreditará la experiencia específica y el “Apoyo a la Industria Nacional” y el Sobre No.2 que contendrá la “Oferta Económica”.</p> <p>El proponente presentará los sobres así:</p> <p>a) Sobre No.1 requisitos habilitantes.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				<p>b) Sobre 1.A con el contenido de la “Oferta Técnica” mediante la cual se acreditará: (i) La experiencia específica del proponente (ii) El formato y los soportes referentes a “Apoyo a la industria Nacional”, cuando se requiera.</p> <p>c) Sobre No.2 que contendrá la “Oferta Económica”.</p> <p>Cada uno de los Sobres Nos. 1, 1A, y 2, deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:</p> <p>(...) <u>De los sobres Nos. 1, 1ª y Sobre No. 2 solamente se requerirá el ORIGINAL.</u></p> <p>Todos los folios de la propuesta original deberán venir numerados en forma consecutiva.</p> <p>Las propuestas y la información contenida en cada uno de los sobres se presentarán por escrito con un índice de contenido, Anexos y formatos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la propuesta.</p> <p>En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias (de allegarse), prevalecerá el original.” El subrayado es nuestro.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				De manera que para el presente proceso de selección se requerirá la presentación únicamente los sobres en <b>original</b> .
AUX.LICITACIONES@MEDINAYRIVERA.COM.CO	14 DE JUNIO DE 2016	TECNICA	<p>Para el Formato 7 Oferta Económica, en cuanto a la columna A, iría el valor total devengado del profesional durante la ejecución del proyecto, y no el valor mensual como lo indica el formato, lo anterior, dado que no es lógico por la fórmula que indica el mismo en la Columna D. Por favor aclarar.</p> <p>Para los otros costos, dentro del mismo formato si están dejando el MESES DE USO TOTAL columna L no se entiende dicho formato.</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":</p> <p><i>"El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento."</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 "oferta económica", indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>Una vez revisada y analizada la adenda No. 1 del proceso de la referencia mediante la cual se modifica el formato 7 "Oferta Económica", suprimiendo la columna denominada participación (meses), encontramos que las fórmulas matemáticas de Costos de personal solo contempla la multiplicación de la remuneración mensual por un porcentaje de dedicación, cuyo producto solo arroja el valor de cada profesional mensual, es decir, no se tiene en cuenta la participación del personal en la duración total del proyecto.</p> <p>Solicitamos a la entidad revisar las columnas incluidas en el formato, de manera que se tenga en cuenta la duración total del contrato.</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":</p> <p><i>"El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento."</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 "oferta económica", indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>
SIGA COLOMBIA	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	De acuerdo con lo publicado por la entidad referente al formulario de oferta económica el día 14 de Junio de 2016 solicitamos sea aclarada la manera de diligenciar la oferta económica dado que al suprimir la	De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>columna de meses para los costos de personal el valor total de cada profesional es el equivalente a UN solo mes, por ejemplo, si el director del proyecto tiene una asignación mensual de 5.000.000 y lo multiplicamos por la dedicación del 25% nos da como VALOR TOTAL 1.250.000 con lo que se evidencia que este costo es calculado para un mes y no para el total de meses del proyecto.</p> <p>Adicionalmente solicitamos nos indiquen los meses del proyecto para poder calcular los otros costos, ya que es un factor fundamental para el cálculo del valor total de cada ítem y el pliego de condiciones establece que la duración del proyecto se determina de acuerdo al plazo establecido para el módulo 2 del proceso No. VJ-VGC-LP-001-2016; al revisar el pliego de condiciones del proceso VJ-VGC-LP-001-2016 encontramos que el plazo está establecido de la siguiente manera "El plazo para la ejecución del Contrato se estima hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la orden de inicio de la fase de construcción" . Sin embargo al revisar los documentos que componen este proceso se evidencia que aún no se ha expedido la orden de inicio de esta fase, por lo anterior, no se puede determinar el plazo para calcular el valor de la oferta económica.</p>	<p><i>"El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento."</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 "oferta económica", indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AIH	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	Como interesados en el proceso de referencia por medio de la presente nos permitimos requerir a la entidad que de acuerdo al formato "FORMATO 7 ADENDA", publicado el día 14 de Junio de	De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			2016, que se ajuste el mencionado formato donde se especifiquen los costos totales y no el desglose del personal y otros costos. Lo anterior teniendo en cuenta que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.	<p><i>“El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento.”</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 “oferta económica”, indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>
CONSORCIO PROAR	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	Luego de dar lectura al pliego de condiciones definitivo, del mencionado proceso de contratación, nos permitimos realizar las siguientes observaciones.	Teniendo en cuenta el Numeral 3.7 párrafo octavo del pliego de condiciones el cual indica que “Serán válidos también los contratos en ejecución, que cumplan con los requisitos establecidos en el literal (d) del numeral 4.1.8 del presente pliego y que sean suficientes para acreditar la experiencia, para efectos de la conversión a SMMLV se efectuaran con respecto a la fecha del último pago.”

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>1. EN EL NUMERAL 4.10.1 “EXPERIENCIA GENERAL – LITERAL B - NOTA 1 ”</p> <p>Nota1: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, el valor efectivamente ejecutado para contratos terminados o pagados para contratos en ejecución y este será el que se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia, según corresponda. Negrilla fuera de Texto ... En todo caso, los contratos acreditados para la experiencia general, deberán encontrarse clasificados en alguno de los códigos previstos en el pliego de condiciones. Negrilla fuera de Texto</p> <p>OBSERVACIÓN 1: Solicitamos amablemente a la Entidad Aclararnos como se verificara los códigos de clasificación para los contratos en ejecución.</p> <p>OBSERVACIÓN 2: Solicitamos amablemente a la Entidad Aclararnos si la condición de la Nota 1 Aplica igualmente para el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p>	<p>(...) 4.1.8 literal (d)</p> <p>(d) Contrato en Ejecución: aquel cuyo objeto y obligaciones se encuentran parcialmente ejecutadas a satisfacción, y que el valor pagado a la fecha de cierre del presente proceso de selección sea suficiente para acreditar el monto requerido. Adicional a lo anterior, se deberá acreditar que el plazo de ejecución del contrato transcurrido es de mínimo un (1) año comprendido entre la fecha de inicio y la fecha del último pago, lo cual se podrá verificar mediante acta o certificación de la entidad contratante.</p> <p>Los contratos en ejecución son válidos siempre y cuando cumplan con lo descrito anteriormente.</p> <p>La verificación de los códigos del R.U.P. solo es posible efectuar a los contratos ejecutados o terminados, por cuanto son estos los que se inscriben en el R.U.P.</p> <p>Conforme lo establecido en el pliego de condiciones Capítulo 5 Numeral 5.1.1 Experiencia Especifica establece:</p> <p>“(...) <i>La experiencia especifica será acreditada por parte de los proponentes a través de máximo cuatro (4) contratos principales, con el valor mínimo y las exigencias descritas a continuación.</i></p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>Respetuosamente solicitamos a la Entidad que acepten contratos en ejecución para la acreditación de la experiencia específica siempre y cuando estos cumplan con las condiciones descritas en el numeral.</p> <p>1. EN EL NUMERAL 5.1.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA – LITERAL D”</p> <p>Se deberá acreditar como mínimo Un (1) contrato de supervisión o interventoría a contratos con objeto y/o alcance de Construcción de puentes vehiculares metálicos y/o peatonales de estructura metálica, celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto.</p>	<p><i>El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en máximo cuatro (4) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte, que cumplan las siguientes condiciones:</i></p> <p><i>a) Estos contratos pueden ser acreditados directamente por el proponente o sus integrantes en caso de estructura plural, en los términos que se indican al respecto en el pliego de condiciones.</i></p> <p><i>b) Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura de transporte vial.</i></p> <p><i>c) En el caso que el mismo contrato sea acreditado en este proceso por dos o más miembros de una estructura plural anterior, este será relacionado de manera independiente para cada miembro en el porcentaje de participación que este haya tenido en la relación de contratos que se pretende acreditar (formato 6), lo anterior para efectos de la acreditación de máximo cuatro (4) contratos.</i></p> <p><i>Cuando el oferente no diligencie el formato conforme a lo indicado en el presente literal, pretendiendo que un mismo contrato que fue ejecutado por miembros de una estructura plural anterior, sea válido como un solo contrato, sólo se tendrá en cuenta la parte del contrato</i></p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				<p>correspondiente al porcentaje del integrante con mayor participación en la estructura plural.</p> <p>Si el porcentaje de participación es igual, se tomará uno de ellos por una sola vez.</p> <p>d) Se deberá acreditar como mínimo Un (1) contrato de supervisión o interventoría a contratos con objeto y/o alcance de construcción de puentes vehiculares metálicos y/o peatonales estructura metálica, celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto. (...)"</p> <p>Expuesto esto, para el presente concurso se debe acreditar experiencia específica cumpliendo las condiciones descritas en el numeral d.</p>
			<p>OBSERVACIÓN 3: Solicitamos amablemente a la Entidad Aceptar para el cumplimiento de este ítem: CONTRATOS DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA A CONTRATOS CON OBJETO Y/O ALCANCE DE REPARACIÓN DE PUENTES VEHICULARES METÁLICOS Y/O PEATONALES DE ESTRUCTURA METÁLICA, Considerando que este tipo de contrato tiene estrecha relación con los trabajos que se</p>	<p>Conforme lo establecido en el pliego de condiciones Capítulo 5 Numeral 5.1.1 Experiencia Específica literal d., se establece: <i>Con el fin de encontrar el Interventor idóneo a los requisitos establecidos, se exige como mínimo Un (1) contrato de supervisión o interventoría a contratos con objeto y/o alcance de construcción de puentes vehiculares metálicos y/o peatonales de estructura metálica, celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro</i></p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			adelantaran dentro del presente proceso de contratación y que a su vez acredita la calidad de las empresas para este tipo de procesos.	<p>de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto., por lo anterior es claro que el alcance que exige la experiencia requerida para el presente concurso debe ser en la supervisión o Interventoria a la construcción de un puentes vehiculares metálicos y/o peatonales de estructura metálica.</p> <p>Expuesto esto, para el presente concurso no se considera validos aquellos contratos cuyo objeto y/o alcance se limitan a la reparación de puentes vehiculares metálicos y/o peatonales de estructura metálica.</p>
CONSULTÉCNICOS S.A.	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>En atención a la respuesta dada a la observación presentada por Consultécnicos y publicada en el SECOP el 14 de junio de 2016 solicitamos a la entidad modificar el formato 7 Oferta Económica debido a que como está establecido no permite hacer la oferta económica ya que el formato no tiene definido el plazo para poder calcular el valor del personal que aparece en dicho formato, con el cual se llegaría al presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones, sin embargo, aparece para otros costos, la columna L, meses de uso total, lo cual no es concordante.</p> <p>Igualmente, en la respuesta indican que “el plazo de ejecución contractual estaría comprendido entre aproximadamente el 5 de julio</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite “Presupuesto oficial estimado”:</p> <p><i>“El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento.”</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>de 2016 al 31 de diciembre de 2016”, lo cual sigue siendo ambiguo debido a que aparece el término “aproximadamente”.</p> <p>Así las cosas, a pesar de ser un precio global fijo no se puede calcular el valor de la oferta económica, por no contar con un plazo definido en el formato 7, que nos permita llegar al presupuesto oficial establecido.</p>	<p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 “oferta económica”, indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>
CGR S.A.S.	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Entidad pública según adenda No. 1 el nuevo formato 7 eliminando de esta la columna D participación en meses de los “costos de personal” pero no lo elimina de los “Otros Costos”.</li> </ul> <p>En nuestra opinión es necesario esta columna, ya que haciendo nuestro presupuesto al multiplicar las columna AxBxC los valores de los costos de personal están dando muy bajos y así es imposible alcanzar el valor del presupuesto Oficial. Según nuestros cálculos tocaría que en la columna de “Remuneración Mensual” por ejemplo en el caso del Director del proyecto el valor a calcular sería de Treinta y Seis Millones de Pesos(\$36.000.000) y así sucesivamente para los demás profesionales,</p> <p>(Este valor es el resultado aproximado de Multiplicar el sueldo de un Director mensual según precio del mercado que es entre 6 a 7 millones de pesos por el plazo del proyecto que</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite “Presupuesto oficial estimado”:</p> <p><i>“El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento.”</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 “oferta económica”, indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>es un aproximado de 5.5 a 6 meses según resultado del cálculo que nosotros sacamos con las fechas previstas aproximadas por ustedes entre el 05 de julio al 31 de diciembre de 2016. (Negrilla nuestro).</p> <p>Respetuosamente los Invitamos a que ustedes mismo hagan el respectivo calculo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la Matriz de respuestas a las observaciones la Entidad precisa que el valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado, si es así, en nuestra opinión sugerimos a ustedes dejar el primer formato 7 publicado el día 20-05-2016, que es un Valor Global Fijo, ya que el ultimo formato publicado según adenda No. 1 es bastante confuso y da para que los proponentes cometan errores en la elaboración de su oferta económica.</li> </ul> <p>Por lo anterior solicitamos a la Entidad corregir el formato No. 7 Oferta Económica dejando la columna denominada Participación en Meses tanto para el Costos de Personal como para Los Otros Costos, e informar a los proponentes el plazo del presente proceso porque es necesario para el cálculo del Presupuesto Oficial o dejar un formato 7 que sea Global y Fijo como lo venía haciendo en los anteriores proceso.</p>	<p>Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capitulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
VELNEC	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	Una vez revisada la Adenda 01 del proceso ANI - 008 (VJ-VGC-CM-008-2016, junto con el formato Excel modificado no es claro como se debe afectar la participación del personal para que el valor final de la propuesta sea acorde con lo establecido. Lo anterior debido que al ser eliminada la Columna de participación en meses, pero mantenida la Columna A de Remuneración mensual en la fila (3) TOTAL COSTOS DE PERSONAL se obtiene el valor mensual del personal y no el valor del personal durante todo el contrato. Entendiendo que es un valor global y que el tiempo dependerá de la obra se sugiera la entidad modificar la columna A de Remuneración mensual.	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":</p> <p><i>"El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento."</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 "oferta económica", indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:** GCOP-F-006

**PROCESO**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Versión:** 001

**FORMATO**

MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES

**Fecha:** 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
JOYCO	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>De acuerdo al Formato 7 “oferta económica” modificado mediante adenda No. 1 nos permitimos realizar las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El formato presenta inconsistencias ya que al suprimir la columna denominada Participación (meses), los COSTOS DE PERSONAL INTERVENTORIA quedarían calculados únicamente por un mes y no por toda la vigencia del proyecto, por lo que solicitamos a la entidad revisar y aclarar cómo debe ser el diligenciamiento de este formato.</li> <li>2. Por favor aclarar cuál es el plazo exacto de ejecución del proyecto, ya que no es claro que cantidad se debe colocar en la columna L “MESES DE USO TOTAL” para OTROS COSTOS.</li> </ol>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite “Presupuesto oficial estimado”:</p> <p><i>“El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento.”</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 “oferta económica”, indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>
INTERDISEÑOS	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>Una vez revisada y analizada la adenda No. 1, comedidamente solicitamos a la Entidad aclarar el diligenciamiento del Formato 7 propuesta económica, solicitud que realizamos teniendo en cuenta que</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite “Presupuesto oficial estimado”:</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>mediante dicha adenda la Entidad eliminó la casilla d, denominada “participación meses” de la parte correspondiente a “Costos de personal”, teniendo así que cotizarse de manera mensual; mientras que en “Otros Costos” se mantiene la casilla L denominada “meses de uso total”, debiéndose cotizar por la duración total del proyecto. Estos dos valores no se podrían sumar para obtener el costo total del proyecto, toda vez que uno se encuentra planteado de manera mensual, mientras que el otro está para el total del proyecto.</p>	<p><i>“El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento.”</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 “oferta económica”, indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>
PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA PÍ LTDA	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>Una vez publicado por la entidad el formato 7 – Oferta económica según adenda 1 al pliego de condiciones del proceso de la referencia, atentamente me permito solicitar se aclare el formato – oferta económica publicado por la entidad mediante adenda No 1, ya que:</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite “Presupuesto oficial estimado”:</p> <p><i>“El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el</i></p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>¶ Para los costos de personal se solicita se realice la operación de multiplicar la remuneración mensual del profesional por la cantidad de personas y por el % de dedicación. Esta operación da como resultado el valor MENSUAL de cada profesional, luego el valor TOTAL DE COSTOS DE PERSONAL va a ser mensual. El formulario no contempla el valor del personal para todo el proyecto.</p> <p>¶ Para OTROS COSTOS, el formulario incluye la columna L (MESES DE USO TOTAL), lo cual genera confusión ante la respuesta dada por la entidad cuando se le solicito aclarar la columna D del formulario inicialmente publicado.</p> <p>A continuación, presentamos la solicitud presentada y la respuesta de la entidad publicada en el documento matriz respuesta a observaciones el 13 de junio de 2016:</p> <p>OBSERVACION: Comedidamente solicitamos a la Entidad indicar el plazo exacto del proyecto, solicitud que realizamos teniendo en cuenta que en el formato 7 Oferta Económica, en la columna D se debe indicar la participación en meses.</p>	<p><i>contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento.”</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 “oferta económica”, indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>RESPUESTA: De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite “Presupuesto oficial estimado”:</p> <p>“El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto, la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento.</p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 “oferta económica” eliminando la casilla d, denominada “Participación meses”</p> <p>De las observaciones anteriores, se estaría ofertando los costos de personal para un mes y los OTROS COSTOS para la totalidad del proyecto, lo cual genera confusión para establecer el valor total de la propuesta.</p>	

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
PROMACO INGENIERÍA S.A.S	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>Como proponentes interesados en participar en el proceso de la referencia nos permitimos solicitar lo siguiente:</p> <p><b><u>1. EN EL NUMERAL 4.10.1 “EXPERIENCIA GENERAL – LITERAL B - NOTA 1”</u></b></p> <p>Nota1: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, <b><u>el valor efectivamente ejecutado para contratos terminados o pagados para contratos en ejecución</u></b> y este será el que se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia, según corresponda. <b><u>Negrilla fuera de Texto</u></b></p> <p>... En todo caso, los contratos acreditados para la experiencia general, <b><u>deberán encontrarse clasificados en alguno de los códigos previstos en el pliego de condiciones. Negrilla fuera de Texto</u></b></p> <p>OBSERVACION 1: Solicitamos amablemente a la Entidad Aclararnos como se verificara los códigos de clasificación para los contratos en ejecución.</p>	<p>No obstante de acuerdo al cronograma se estableció un plazo para presentar las observaciones con el fin de que la entidad revisara las observaciones y pudiera realizar las modificaciones que correspondieran, Se entiende que este plazo ya paso, sin embargo la entidad da respuesta a su observación en los siguientes términos.</p> <p>Teniendo en cuenta el Numeral 3.7 párrafo octavo del pliego de condiciones el cual indica que “Serán válidos también los contratos en ejecución, que cumplan con los requisitos establecidos en el literal (d) del numeral 4.1.8 del presente pliego y que sean suficientes para acreditar la experiencia, para efectos de la conversión a SMMLV se efectuaran con respecto a la fecha del último pago.”</p> <p>(...)</p> <p>4.1.8 literal (d)</p> <p>(d) Contrato en Ejecución: aquel cuyo objeto y obligaciones se encuentran parcialmente ejecutadas a satisfacción, y que el valor pagado a la fecha de cierre del presente proceso de selección sea suficiente para acreditar el monto requerido. Adicional a lo anterior, se deberá acreditar que el plazo de ejecución del contrato transcurrido es de mínimo un (1) año comprendido entre la fecha de inicio y la fecha del último pago, lo cual se podrá verificar mediante acta o certificación de la entidad contratante.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				<p>Los contratos en ejecución son válidos siempre y cuando cumplan con lo descrito anteriormente.</p> <p>La verificación de los códigos del R.U.P. solo es posible efectuar a los contratos ejecutados o terminados, por cuanto son estos los que se inscriben en el R.U.P.</p>
			<p>OBSERVACION 2: Solicitamos amablemente a la Entidad Aclararnos si la condición de la Nota 1 Aplica igualmente para el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Respetuosamente solicitamos a la Entidad que acepten contratos en ejecución para la acreditación de la experiencia específica siempre y cuando estos cumplan con las condiciones descritas en el numeral.</p> <p>1. EN EL NUMERAL 5.1.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA – LITERAL D” Se deberá acreditar como mínimo Un (1) contrato de supervisión o interventoría a contratos con objeto y/o alcance de Construcción de puentes vehiculares metálicos y/o peatonales de estructura metálica, celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto.</p>	<p>Conforme lo establecido en el pliego de condiciones Capítulo 5 Numeral 5.1.1 Experiencia Específica establece:</p> <p>“(…)  <i>La experiencia específica será acreditada por parte de los proponentes a través de máximo cuatro (4) contratos principales, con el valor mínimo y las exigencias descritas a continuación.</i></p> <p><i>El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en máximo cuatro (4) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte, que cumplan las siguientes condiciones:</i></p> <p><i>a) Estos contratos pueden ser acreditados directamente por el proponente o sus integrantes en caso de estructura plural, en los términos que se indican al respecto en el pliego de condiciones.</i></p> <p><i>b) Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura de transporte vial.</i></p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				<p><i>c) En el caso que el mismo contrato sea acreditado en este proceso por dos o más miembros de una estructura plural anterior, este será relacionado de manera independiente para cada miembro en el porcentaje de participación que este haya tenido en la relación de contratos que se pretende acreditar (formato 6), lo anterior para efectos de la acreditación de máximo cuatro (4) contratos.</i></p> <p><i>Cuando el oferente no diligencie el formato conforme a lo indicado en el presente literal, pretendiendo que un mismo contrato que fue ejecutado por miembros de una estructura plural anterior, sea válido como un solo contrato, sólo se tendrá en cuenta la parte del contrato correspondiente al porcentaje del integrante con mayor participación en la estructura plural.</i></p> <p><i>Si el porcentaje de participación es igual, se tomará uno de ellos por una sola vez.</i></p> <p><i>d) Se deberá acreditar como mínimo Un (1) contrato de supervisión o interventoría a contratos con objeto y/o alcance de construcción de puentes vehiculares metálicos y/o peatonales estructura metálica, celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto.</i></p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				(...)"
			OBSERVACION 3: Solicitamos amablemente a la Entidad Aceptar para el cumplimiento de este ítem: CONTRATOS DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA A CONTRATOS CON OBJETO Y/O ALCANCE DE REPARACIÓN DE PUENTES VEHICULARES METÁLICOS Y/O PEATONALES DE ESTRUCTURA METÁLICA, Considerando que este tipo de contrato tiene estrecha relación con los trabajos que se adelantaran dentro del presente proceso de contratación y que a su vez acredita la calidad de las empresas para este tipo de procesos.	<p>Expuesto esto, para el presente concurso se debe acreditar experiencia especifica cumpliendo las condiciones descritas en el numeral d.</p> <p>Conforme lo establecido en el pliego de condiciones Capitulo 5 Numeral 5.1.1 Experiencia Especifica literal d., se establece: <i>Con el fin de encontrar el Interventor idóneo a los requisitos establecidos, se exige como mínimo Un (1) contrato de supervisión o interventoría a contratos con objeto y/o alcance de construcción de puentes vehiculares metálicos y/o peatonales de estructura metálica, celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto.</i>, por lo anterior es claro que el alcance que exige la experiencia requerida para el presente concurso debe ser en la supervisión o Interventoria a la construcción de un puentes vehiculares metálicos y/o peatonales de estructura metálica.</p> <p>Expuesto esto, para el presente concurso no se considera validos aquellos contratos cuyo objeto y/o alcance se limitan a la reparación de puentes vehiculares metálicos y/o peatonales de estructura metálica.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
MIGUEL ANGEL PINZON AGUILAR	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>Se solicita aclarar la propuesta económica publicada en el adendo No. 1 en formato Excel ya que en la columna A de costos de personal se indica "REMUERACION MENSUAL", pero este título no es correcto entendiéndose que es la remuneración es por el plazo del contrato - aproximadamente desde el 5 de Julio hasta el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>De otro lado y puesto que en La respuesta a observaciones extemporáneas se indica que el plazo del contrato es aproximadamente del 5 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016, se requiere aclarar que meses de uso total – COLUMNA L se usa para los OTROS COSTOS, o aclarar si en la columna L la entidad acepta colocar para todos los OTROS COSTOS, la cantidad de 5,87 meses equivalentes al plazo aproximado del contrato.</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":</p> <p><i>"El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento."</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 "oferta económica", indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:** GCOP-F-006

**PROCESO**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Versión:** 001

**FORMATO**

MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES

**Fecha:** 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA				
ELSA TORRES ARENALES	15 DE JUNIO DE 2018	TÉCNICA	<p>Al realizar el estudio de la adenda donde se modifica el FORMATO 7 OFERTA ECONÓMICA del pliego de condiciones del proceso en referencia, nos permitimos solicitar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aclarar si la entidad considera que la propuesta económica se presente en valor mensual del personal y en un estimado de meses para los otros costos? Lo anterior teniendo en cuenta que la adenda eliminó la columna participación (meses) para el personal y dejó la columna (L) meses de usos total para los otros costos lo cual es improcedente para conocer el valor total de la propuesta, ya que se conocería el valor mensual del personal y un estimado total del otros costos.</li> <li>2. Teniendo en cuenta que no se tiene certeza de la fecha de inicio, pero sí de la fecha de terminación del contrato, sugerimos a la entidad que la propuesta económica se maneje con valores globales de personal y otros costos cumpliéndose como obligación contractual con el personal exigido. De tal forma que el formato 7 corresponda por ejemplo con el siguiente</li> </ol> <table border="1" data-bbox="834 1101 1465 1218"> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FACTOR MULTIPLICADOR (2)</td> <td>2,20</td> </tr> </table>	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)		FACTOR MULTIPLICADOR (2)	2,20	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":</p> <p><i>"El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento."</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 "oferta económica", indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)								
FACTOR MULTIPLICADOR (2)	2,20							

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA										
			<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>TOTAL COSTOS DE PERSONAL=(1)*(2)=3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL OTROS COSTOS= (4)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COSTO BÁSICO= (3)+(4)=5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA=16%*5=(6)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COSTO TOTAL = (5)+(6)</td> <td></td> </tr> </table> <p>Esperamos sea resuelta nuestra solicitud, dado que el formato 7 es un documento decisivo en el proceso de adjudicación.</p>	TOTAL COSTOS DE PERSONAL=(1)*(2)=3		TOTAL OTROS COSTOS= (4)		COSTO BÁSICO= (3)+(4)=5		IVA=16%*5=(6)		COSTO TOTAL = (5)+(6)		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL=(1)*(2)=3														
TOTAL OTROS COSTOS= (4)														
COSTO BÁSICO= (3)+(4)=5														
IVA=16%*5=(6)														
COSTO TOTAL = (5)+(6)														
TREIDING INGENIERÍA SAS	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>Por medio del presente correo electrónico me permito solicitarle a la entidad aclare el formulario económico de la adenda publicada el día de ayer, debido a que se retiró el plazo del personal pero no de los otros costos, por esto no es concordante este formulario, por otra parte, en busca de tener claridad en el futuro contrato solicitamos a la entidad nos indique un plazo exacto, lo cual nos permite a los futuros proponentes realizar un análisis económico real del proyecto. Las respuestas de la entidad no permiten dar claridad en este sentido debido a que las fechas dadas por la entidad no concuerdan con la realidad del cronograma del proceso.</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":</p> <p><i>"El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento."</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la</p>										

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				<p>duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 “oferta económica”, indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>
GNG	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>Una vez revisada la Adenda No. 01 y la modificación del Formato No. 07 del proceso de la referencia, nos permitimos solicitar las siguientes aclaraciones:</p> <p>Sobre el formato en referencia, la entidad elimina la columna denominada Participación en Meses, para lo cual solicitamos aclarar cómo se afecta la participación del personal en el valor final de la propuesta para que coincida con el presupuesto oficial establecido. Es decir, para la entidad y para la propuesta, el costo del personal se estimaría mensual y no para el total del plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Si en el caso, que la entidad, considere que se debe afectar por el plazo de ejecución, solicitamos sea aclarada la fecha de inicio</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite “Presupuesto oficial estimado”:</p> <p><i>“El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento.”</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			estimada o el plazo en meses del contrato, para realizar la respectiva propuesta económica.	En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 "oferta económica", indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.
ORLANDO BAYONA ESPITIA	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>De manera atenta solicitamos aclaración al formato N° 7 oferta económica según adenda 1, ya que se tienen las siguientes observaciones:</p> <p>Según pliegos de condiciones definitivos, el plazo de ejecución se estima hasta el 31 de diciembre de 2016, pero no se evidencia cuando sería la fecha probable de inicio del contrato.</p> <p>En el cuadro de costos de personal, se totaliza según lo descrito allí para la remuneración mensual del personal, cantidad y % de participación afectado por un factor multiplicador.</p> <p>En el cuadro de Otros costos, se totaliza con la cantidad el valor unitario y los meses de uso total, sin embargo no es claro cuantos son los meses de uso total ya que los pliegos no indican una fecha probable de inicio del contrato y estima un plazo hasta el 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":</p> <p><i>"El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento."</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 "oferta económica", indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			Lo anterior puede inducir al error al proponente, por lo cual solicitamos se aclare este este formato.	No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.
IEH GRUCON S.A.	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>Antes que nada ofrecemos disculpas por la extemporaneidad de esta consulta pero se hace necesario por la adenda al formato 7 que publicaron para el proceso en referencia y sobre el cual les solicitamos aclarar lo siguiente:</p> <p>Ustedes publicaron la adenda 1, con la cual modificaron el formato 7 correspondiente a la oferta económica, en el cual eliminaron del cuadro de costos de personal la columna correspondiente a los meses; pero continúan solicitando la remuneración “mensual” da cada una de las personas vinculadas al proceso, con lo cual no se permite establecer para este cuadro un valor total global ya que la “remuneración mensual” no está asociada a la cantidad de meses.</p> <p>De igual manera, la columna de meses permanece aún en el cuadro de otros costos (4) con lo cual sigue siendo fundamental conocer el tiempo concreto en meses de duración del proyecto, para que todos los oferentes tengamos el mismo criterio de evaluación.</p> <p>De la manera como está diseñado el formato 7 no va a ser posible establecer un valor total de propuesta toda vez que el primer cuadro, el de personal solo va a arrojar un valor mensual y el segundo cuadro</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite “Presupuesto oficial estimado”:</p> <p><i>“El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento.”</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 “oferta económica”, indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>si podría arrojar un valor global siempre y cuando ustedes establezcan un criterio único para los oferentes en cuanto a la cantidad de meses de duración del proyecto.</p> <p>Les agradecemos la atención y respuesta a nuestra solicitud.</p>	<p>capitulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>
YINI PAOLA RODRÍGUEZ AGUIRRE	15 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>Mediante el presente solicitamos a la Entidad hacer el cambio del formato económico a uno de costos global pues en el presente no es posible detallar ya que no hay un plazo claro en término de meses</p>	<p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":</p> <p><i>"El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento."</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 "oferta económica", indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
MIRS LATINOAMERICA SAS	16 DE JUNIO DE 2016	TÉCNICA	<p>El Numeral 6.4. PLAZO DEL CONTRATO, dice: "El plazo para la ejecución del Contrato se estima hasta el 31 de diciembre de 2016, suscribiendo el acta de inicio al comienzo de la ejecución de las obras del puente peatonal Camilo Torres. Esta duración se determina de acuerdo al plazo establecido para el módulo 2 del proceso No. VJ-VGC-LP-001-2016.</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura no considerará aquellas propuestas cuyo plazo sea mayor al plazo establecido en el presente numeral, rechazándolas de plano".</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se entiende que el plazo está definido a partir de la fecha de inicio del contrato, que según documento de respuesta a las observaciones extemporáneas publicado el 14 de Junio de 2016, sería a partir del 5 de julio de 2016, fecha la cual es tentativa y nosotros como proponentes, no tenemos la certeza de que si sea esta. Por esto, consideramos que se debería establecer un valor global hasta el 31 de Diciembre de 2016.</p> <p>Por lo anterior, sugerimos a la entidad modificar mediante adenda el formato de oferta económica donde se cambie la columna A. REMUNERACIÓN MENSUAL, por REMUNERACIÓN GLOBAL,</p>	<p>31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p> <p>De acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones párrafo 3, numeral 1.15 acápite "Presupuesto oficial estimado":</p> <p><i>"El valor del presente contrato corresponde a un valor global fijo ofertado por virtud del cual el interventor se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente contrato y el anexo técnico, por lo tanto la Agencia no reconocerá valores mayores a los establecidos en éste documento."</i></p> <p>Como quiera que el valor establecido para la presente interventoría es un valor global y fijo, la oferta económica debe presentarse por la duración del contrato principal, la cual está prevista actualmente para el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En tal virtud se procedió a corregir el formato No. 7 "oferta económica", indicando que Para el cálculo del Subtotal de Costos de Personal (1) y Otros Costos (4) se estable como duración 6 meses. No obstante, se aclara que el plazo de la interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2016 de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI, numeral 6.4 del pliego de condiciones denominado plazo del contrato.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>teniendo en cuenta que en los OTROS COSTOS, se discrimina la columna L. MESES DE USO TOTAL, y como proponentes no sabemos la fecha exacta de inicio del contrato de interventoría.</p> <p>Teniendo en cuenta que no es claro el plazo del contrato de interventoría, solicitamos a la entidad muy respetuosamente modificar el anexo No. 7. OFERTA ECONÓMICA, y establecer un plazo para la columna L, o modificar las columnas A. REMUNERACIÓN del personal, L. MESES DE USO TOTAL y J. CANTIDAD; o establecer un valor global hasta el 31 de diciembre de 2016.</p>	

Projectó Claudia J. Ferro /GIT de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica  
 Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo del Toro Benavides / Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
 Projectó Lorena Patiño / Gestor VGC  
 Revisó aspectos técnicos Alberto Augusto Rodríguez Ortiz/Gerente Proyectos Carretero 5/ Vicepresidencia de Gestión Contractual